



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de marzo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOOMEVA
DEMANDADO	FM SUPPLIES S.A.S. Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00057 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.

Solicita la apoderada de la parte demandante el emplazamiento de los demandados, afirmando que intentó su notificación en las direcciones Calle 7 Sur No. 42 – 70 oficinas 517 y 614 del Edificio Forum de Medellín, así como a la carrera 43A N° 1 Sur – 31 oficina 205 y que las mismas tuvieron un resultado negativo.

Para ello, allegó las constancias de envío del citatorio a la dirección 43A N° 1 Sur – 31 oficina 205 con resultado negativo.

Así mismo, obran en el expediente las diligencias de notificación que la parte demandante intentó en la Calle 7 Sur No. 42 – 70 oficina 517 de Medellín que corresponde a la dirección para recibir notificaciones judiciales que obra en el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada FM SUPPLIES S.A.S, cuyo resultado también fue negativo.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de FM SUPPLIES S.A.S y FABIO ANDRÉS MARÍN GARCÍA para que se presenten a recibir personal notificación del auto calendarado 26 de febrero del año 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago en la demanda Ejecutiva de mayor cuantía instaurada por BANCOOMEVA en contra de FM SUPPLIES S.A.S y FABIO ANDRÉS MARÍN GARCÍA.

Este emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días, después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se le advierte a los emplazados FM SUPPLIES S.A.S y FABIO ANDRÉS MARÍN GARCÍA que si no comparecen dentro del término indicado, se les nombrará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 047

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de marzo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

110b0a00ae148dfd3e1f1cc0aad07423349ea9844f6fe2d9e21458d350c5a3bd

Documento generado en 25/03/2022 01:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>